

RESOLUCIÓN DE DESIERTO N° 224/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las quince horas del día primero de diciembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-74-CP-B-MINSAL denominado: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA HOSPITALES DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL MINSAL”, con fondos del contrato de préstamo BID 5043/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- II. Se señaló el día veinte de septiembre de dos mil veintidós hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de ofertas, prorrogándose para el veintisiete de septiembre del presente año, habiéndose recibido dos ofertas: 1) TECNASA ES, S.A. DE C.V.; 2) ISERTEC S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargados de realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Ing. Ernesto José Argueta Romero, Técnico Informático; Ing. Carlos Alberto Recinos Domínguez, Técnico Informático y se designó a la Lcda. Maria Guadalupe Morales Cruz, Consultora en Adquisiciones ACP-UGPPI, como responsable del proceso.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios, en el Manual de Operaciones del Proyecto y en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, y numeral 19. Declaratoria desierta, del Documento de Comparación de Precios, los designados para evaluar las ofertas emitieron el Informe de evaluación y recomendación de la siguiente manera:
 1. **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa ISERTEC, S.A. DE C.V, debido a que los ítems ofertados no cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Ítem 1: No posee las siguientes conexiones: 2 puertos de apilamiento en la parte posterior, Puerto de consola MicroUSB (tipo B), Reenvío ininterrumpido y rápida conmutación por error en configuraciones de pila, Velocidad de reenvío de hasta 833 Mp/s, 256 interfaces de enrutamiento RIP, 128 interfaces de enrutamiento VLAN, Imágenes de firmware dual integradas, 2 puertos de apilamiento traseros (21 Gbps) que admiten hasta 84 Gbps (dúplex), así mismo no posee las siguientes normas de la IEEE: 802.1v VLAN basadas en protocolos, 802.2 Control de enlace lógico,

802.3ac, Extensiones de trama para etiquetado de VLAN, 802.3AX balanceo de carga LAG, 802.3z Gigabit Ethernet (1000BASE-X), adicionalmente no cumple con las siguientes normas RFC: 959 FTP, 1321 MD5, 1350 TFTP, 2474 Differentiated Services, 2698 Two Rate Three Color Marker y 3164 Syslog; y los switch no incluyen: cables QSFP28 - QSFP28 activos y cable de conector MicroUSB a USB.

Ítem 2: No posee las siguientes conexiones: Puerto de consola MicroUSB (tipo B), Reenvío ininterrumpido y rápida conmutación por error en configuraciones de pila, Velocidad de reenvío de hasta 833 Mp/s, 128 grupos LAG, 144 puertos dinámicos por pila, 8 puertos miembro por LAG para agregación de enlaces, 256 interfaces de enrutamiento RIP, 128 interfaces de enrutamiento VLAN, Imágenes de firmware dual integradas, 2 puertos de apilamiento posteriores integrados QSFP+ de 40 GbE, así mismo no posee las siguientes normas de la IEEE: 802.1v VLAN basadas en protocolos, 802.2 Control de enlace lógico, 802.3 10BASE-T, 802.3ac Extensiones de trama para etiquetado de VLAN, 802.3AX Balanceo de carga LAG, 802.3z Gigabit Ethernet (1000BASE-X), adicionalmente no cumple con las siguientes normas RFC: 959 FTP, 1321 MD5, 1350 TFTP, 2474 Differentiated Services, 2698 Two Rate Three Color Marker, 3164 Syslog; y los switch no incluyen cables QSFP28-QSFP28 activos y cable de conector MicroUSB a USB.

2. **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., debido a que el periodo de validez de la oferta es de 60 días y lo requerido según el numeral 7. Periodo de validez de la oferta del documento de comparación de precios es de 90 días.

Así mismo, a pesar que cumple técnicamente con lo solicitado, el monto ofertado supera en un 585% el monto presupuestado para este proceso, tal como se detalla a continuación:

N° de ítem	Descripción	Monto presupuestado	Monto Ofertado	Porcentaje ofertado que supera lo presupuestado
1	Switch de 24 puertos prestaciones medias	\$87,600.00	\$597,296.00	582%
2	Switch de 48 puertos prestaciones medias	\$88,800.00	\$610,968.00	588%
	Totales	\$176,400.00	\$1,208,264.00	585%

3. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-74-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA HOSPITALES DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL MINSAL”, debido a que la oferta presentada por la empresa ISERTEC, S.A. DE C.V, no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en el documento de comparación de precios y la oferta presentada por la empresa TECNASA ES, S.A. DE

C.V., supera sustancialmente el monto presupuestado para los ítems del proceso y no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos, por lo que es necesario que la unidad solicitante realice un nuevo estudio de mercado y actualice costos.

- V. Estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por los designados para la evaluación de las ofertas.
- VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, y conforme al Numeral 16 “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas” y Numeral 19 “Declaratoria desierta” del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Comparación de Ofertas, en el numeral 16 “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas”, y numeral 19 “Declaratoria desierta”, por los motivos expuestos en el romano IV numeral 1 y 2, del presente documento las ofertas presentadas por la empresa ISERTEC, S.A. DE C.V. y TECNASA ES, S.A. DE C.V.
2. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-74-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA HOSPITALES DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL MINSAL”, debido a que la oferta presentada por la empresa ISERTEC, S.A. DE C.V, no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en el documento de comparación de precios y la oferta presentada por la empresa TECNASA ES, S.A. DE C.V., supera sustancialmente el monto presupuestado para los ítems del proceso, y no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos.



MINISTERIO
DE SALUD

PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA
CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU
EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR
CONTRATO DE PRESTAMO N° 5043/OC-ES

3. **AUTORIZAR** a la ACP/UGP, realizar una segunda convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, realice el estudio de mercado, verifique y actualice el presupuesto asignado.

NOTIFÍQUESE:

DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefe de Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión Ad-Honorem